



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Mayoral Pérez (*Partido Socialista Obrero Español*)

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. Montserrat Salazar López (*Partido Socialista Obrero Español*)
D^a. Ana Isabel Mozos Márquez (*Partido Socialista Obrero Español*)
D. Alberto Gómez Mayoral (*Partido Socialista Obrero Español*)
D. M^a Isabel Sánchez Arroyo (*Partido Socialista Obrero Español*)
D. Diego Delgado Madrigal (*Partido Popular*)
D^a Silvia María Paniagua Barquilla (*Partido Popular*)
D. Josué Zarzuelo Sánchez (*Partido Popular*)
D. Francisco Javier García Blanco (*Partido Popular*)
D^a. M^a Begoña Villaseca López (*Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*)
D. Luis Fernando Cedenilla Esteban (*Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía*)
D^a. M^a Mercedes Barea Nieto (*Concejal no adscrito*)
D. Jesús Mesa Romero (*Izquierda Unida-Ganemos Casarrubios del Monte-CLM*)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Luis Sánchez Avendaño

En la Casa Consistorial de Casarrubios del Monte, y siendo las doce y dos minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, se han reunido los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- GESTIÓN DEL AGUA EN EL PUEBLO.
PUNTO SEGUNDO.- GESTIÓN DEL AGUA EN LA URBANIZACIÓN CALYPO-FADO.
PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE TARIFAS SOCIALES EN EL CONSUMO DE AGUA EN EL PUEBLO Y EN EL NÚCLEO URBANO DE CALYPO-FADO.

Por parte del Sr. Secretario se señala que antes de dar comienzo a la sesión se van a dar cuenta de una serie de resoluciones y acontecimientos a nivel organizativo de las sesiones. Se va a dar lectura a una Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2015, relativa al uso de móviles y dispositivos similares en Plenos, en la que se acuerda la prohibición de los mismos, la Resolución dice así:

“Visto que lo que singulariza a la deliberación en las sesiones plenarias, es la facultad discrecional de la Presidencia para conducir las discusiones y para asegurar el orden y la corrección de las mismas, según los criterios que le dicte su sentido de la prudencia.

Visto que es la Presidencia la que concede la venia del uso de la palabra; la única que puede interrumpir con llamadas al orden a los oradores; la que puede dar por terminada una discusión, siempre que los miembros de la corporación hayan consumido su turno correspondiente; la que tiene una facultad general para decidir y encauzar los posibles incidentes con criterio discrecional; la que puede autorizar rectificaciones; la que puede llamar al orden.

Visto que la actuación del Alcalde-Presidente, dirigiendo el debate, ha de ser tolerante, flexible, prudente, etc.; pero en los supuestos en que ello no sea suficiente para mantener el orden y corrección mínimamente exigibles en el desarrollo de la sesión, deberá actuar con la autoridad precisa.

Visto que el art. 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre señala que puede el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del público asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión.

Visto que el art. 95 ROF autoriza al presidente a llamar al orden a cualquier miembro de la corporación que produzca interrupciones o, de cualquier otra forma, altere el orden de las sesiones.

Visto que esta norma concuerda con el art. 94.1.f) ROF, que no admite en el debate otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida y que son tres las llamadas al orden las previstas en el ROF: una primera llamada al orden; la segunda, con advertencia de las consecuencias de una tercera llamada; y la tercera, en la que el Presidente podrá ordenarle que abandone el local, adoptando las medidas oportunas al respecto.

Visto que dentro de las facultades de policía interna inherentes a sus atribuciones está la adopción de medidas concretas encaminadas a velar por el buen orden de las sesiones, y que en este sentido la STS 18-12-1990 sienta la doctrina de que las atribuciones del Alcalde «llevan implícita una potestad de policía interna que le habilita para las medidas que estime adecuadas para velar por el normal desarrollo de las sesiones y el mantenimiento del orden en la Sala».

Visto en definitiva que está claro que el Alcalde preside el pleno, dirige las deliberaciones, concede y retira la palabra, hace llamadas al orden y, en definitiva, es el responsable de que la sesión se desarrolle normalmente y parece claro y notorio que el ruido y uso del móvil durante las sesiones, aparte de suponer una falta de consideración a los miembros que integran la corporación e incluso al público asistente, perturba el orden y el desarrollo de la sesión, distrae la atención de los corporativos y supone un desprestigio para la institución.

*Visto que por ello, el Alcalde, si bien no puede retirar los móviles ni prohibir la entrada en el Pleno con los mismos, sí puede pedir a todos los Corporativos, al inicio de la sesión, que desconecten los mismos; y, desde luego, prohibir mensajes, WhatsApp, contestar a llamadas y conversar durante el desarrollo de la sesión, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y en cumplimiento de la normativa arriba indicada y por los motivos igualmente expuestos, **HA RESUELTO:***

PRIMERO: Acordar que al inicio de la sesión se desconecten los teléfonos móviles y dispositivos similares, o su paso a estado de modo avión, prohibiendo tanto a los Corporativos como al público asistente mensajes, WhatsApp, contestar a llamadas y conversar durante el desarrollo de la sesión, ya que la Corporación y todos sus miembros, incluso el público asistente, se merecen un respeto y consideración; y no se puede distraer la atención y el orden de la sesión con interrupciones extemporáneas que poco o nada tienen que ver con la sesión.

SEGUNDO: Dar cuenta de la presente Resolución antes del comienzo de la próxima sesión plenaria a celebrar en este Ayuntamiento, así como ordenar su publicación en el acceso al Salón de Plenos a fin de conocimiento por el público asistente.”

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía se ruega se apaguen o se pongan en modo avión.



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por el Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, registrado de entrada el 10 de diciembre de 2015, dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, donde literalmente dice lo siguiente:

"ASUNTO: COMUNICACIÓN de baja como afiliada del GRUPO INDEPENDIENTE CASARRUBIOS DEL MONTE CALYPO FADO de la Concejala María Mercedes Barea Nieto.

Estimado Sr. Alcalde:

Por medio del presente escrito pongo en su conocimiento que Doña María Mercedes Barea Nieto, concejala de este Ayuntamiento, ha causado baja como afiliada en nuestra organización con fecha 9 de diciembre de 2015, por lo que en adelante no está autorizada a representar a nuestra formación política en ese Ayuntamiento ni como Concejala ni a realizar ninguna actividad como Grupo Político que represente al GRUPO INDEPENDIENTE CASARRUBIOS DEL MONTE CALYPO FADO.

En este sentido se ha requerido a Doña María Mercedes Barea Nieto al objeto de que renuncie y entregue el ACTA DE CONCEJALA que obtuvo presentándose en representación de la Candidatura del Grupo Independiente de Calypo Fado Casarrubios del Monte en las elecciones municipales celebradas en el mes de mayo del 2015, al haber causado baja como afiliada del GRUPO INDEPENDIENTE CASARRUBIOS DEL MONTE CALYPO FADO y por tanto haber dejado de representar a nuestro Partido.

Sirva la presente notificación al objeto de poner en su conocimiento estos hechos para que en el caso de no renunciar al Acta de Concejala lograda en representación de la Candidatura del Grupo Independiente de Calypo Fado Casarrubios del Monte, Doña María Mercedes Barea Nieto pase a CONCEJALA NO ADSCRITA con las consecuencias legales inherentes a tal circunstancia derivadas de la aplicación del artículo 73.3 de la LBRL en su redacción dada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, sobre Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que trasladó a la normativa legal el pacto suscrito por la práctica totalidad de los partidos políticos, entre ellos el PSOE, en el que se denominó "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", cuya finalidad última estaba en que respetase la voluntad de los ciudadanos manifestada a través del voto en las elecciones, plasmando medidas concretas para frenar el condenable fenómeno de deslealtad política denominado transfuguismo. En Casarrubios del Monte a 10 de diciembre de 2015. Firmado por el Presidente del Grupo Independiente y por el Secretario General."

Señala el Sr. Secretario que este mismo escrito, dirigido al Sr. Alcalde, cuando se presentó en el registro de entrada venía con copias respectivas para cada uno de los portavoces de las formaciones políticas y se les dio traslado.

La Portavoz del Grupo Independiente Calypo-Fado Casarrubios del Monte, D^a M^a Mercedes Barea Nieto solicita permiso al Sr. Alcalde-Presidente para hacer un manifiesto sobre el tema y pide que conste en acta, dice así:

"Quiero poner en conocimiento del Pleno, que el Grupo Independiente Casarrubios del Monte Calypo-Fado, ha comunicado a este Excmo. Ayuntamiento, que CAUSO BAJA. Yo a fecha de hoy, no he sido notificada y es más, nunca he expresado dicha decisión, a mí se me ha expulsado.

A todos aquellos que me llaman tráfuga he de decirles, que dice mucho de su conocimiento tanto de política como de conocedores de nuestro idioma, respecto al significado de esta palabra en nuestro diccionario de la Real Academia y no tengo la menor duda de su bajo coeficiente intelectual. Pido que vuelvan a mirar su significado y luego opinen.

Nunca he ido en contra de los intereses del partido y nunca iré en contra de los intereses del municipio, y ahora más que nunca me siento reforzada para trabajar por el bien del mismo.

Quiero dar las gracias a todas aquellas personas que desde que apareció el mensaje de Facebook comunicando que se me iba a hacer una comisión disciplinaria, se pusieron en contacto conmigo y lo único que me preguntaron es si yo estaba bien, he recibido mucho apoyo y cariño por lo que me siento muy respaldada.

Voto como D^a Mercedes Barea Nieto, Concejala de este Ilmo. Ayuntamiento, aunque le pese a más de uno, porque como Grupo Independiente Casarrubios del Monte he sido expulsada"

El Sr. Secretario, aclara que de conformidad con el artículo 73.3 LRBRL, a partir de ahora el voto de D^a M^a Mercedes Barea Nieto es como concejala no adscrito.

Señala el Sr. Secretario que antes de tratar el orden el día hay que decir que se ha presentado un escrito registrado de entrada el 17 de diciembre de 2015 dirigido al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, que dice así:

"Don Josué Zarzuelo Sánchez, Doña Silvia María Paniagua, Doña Begoña Villaseca y Don Fernando Cedenilla, TODOS ELLOS CONCEJALES del Ayuntamiento de CASARRUBIOS DEL MONTE y proponentes del Pleno Extraordinario solicitado para tratar el tema de la GESTION DEL AGUA en el Municipio, comparecen y respetuosamente DICEN:

Primero.- Que han recibido convocatoria automática para la celebración del Pleno el día 21 de diciembre de 2015 a las 12:00 con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA:

Primero.- GESTIÓN DEL AGUA en el PUEBLO.

Segundo.- GESTIÓN DEL AGUA en la URBANIZACIÓN CALYPO-FADO.

Tercero.- APROBACION DE TARIFAS SOCIALES en el consumo de agua en el Pueblo y en el núcleo urbano de CALYPO-FADO."

Que siendo cierto que estos enunciados son parte del Orden del Día no se corresponden en su integridad con el texto completo del Orden del Día propuesto, por lo que agradeciendo el esfuerzo del convocante y firmante del escrito de la convocatoria automática por concretar el Orden del día pero no estando de acuerdo con que se realice dicha CENSURA involuntaria del texto completo del Orden del Día propuesto,

SOLICITAMOS la subsanación del Orden del Día al objeto de que la convocatoria contemple el texto íntegro de Orden del Día propuesto por registro de entrada y quedando el mismo como sigue:

"ORDEN DEL DÍA:

Primero.- GESTIÓN DEL AGUA en el PUEBLO

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

Requerir e Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de que se realicen los trámites administrativos para proceder de forma inmediata a la remunicipalización de la GESTIÓN DEL AGUA EN EL PUEBLO, que fue privatizada por el anterior gobierno del PSOE DE Casarrubios del Monte, procediendo a la rescisión del contrato que se mantiene con empresa concesionaria de la Gestión del Agua del Pueblo y a remunicipalizar dicha gestión, al objeto de garantizar así el acceso de todos los ciudadanos al agua y a su saneamiento, como bien público y derecho fundamental.

Segundo.- GESTIÓN DEL AGUA en la URBANIZACIÓN CALYPO-FADO

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

1º Requerir e Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de requieran y negocien con la empresa gestora del AGUA en la Urbanización Calypo Fado para que proceda a una bajada de los precios del agua por medio de la reducción del precio en el primer tramo a través de incrementar los m3 que se consideren de primer tramo. Garantizando así el acceso de todos los ciudadanos al agua y su saneamiento, como bien público y derecho fundamental.

2º.- Requerir e Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de que negocien con la empresa gestora del AGUA en la Urbanización Calypo Fado un convenio de cesión del servicio de Gestión del Agua, previa valoración que deberá realizarse en el plazo de un año.

Tercero.- APROBACIÓN DE TARIFAS SOCIALES en el consumo de agua en el Pueblo y en el núcleo urbano de CALYPO -FADO.

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

Instar al Alcalde y a la Junta de Gobierno al establecimiento de una "tarifas sociales progresivas" a aplicar en las tarifas de consumo de agua, para aquellas familias del municipio que tengan miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, con reducciones de al menos el 50% PRECIO DEL AGUA y hasta el 100% dependiendo de la situación familiar, así como para familias numerosas, pensionistas y jubilados empadronados en el municipio.

Instar y Requerir al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno para presente una propuesta de Tarifas sociales progresivas para el consumo de agua en el plazo de dos meses.

Entenderá el firmante que las cuestiones formales y las políticas son diferentes y diferenciadas y que los proponentes del ORDEN DEL DIA tienen la voluntad política de que las cosas se hagan con TRANSPARENCIA y la censura involuntaria en el texto del Orden del Día que se ha producido sólo provoca OPACIDAD y ocultamiento a los ciudadanos del fondo de la cuestión sometida a Pleno. Firmado a 15 de diciembre de 2016 por los Concejales antes mencionados."

Por el Sr. Secretario que con respecto a esto y puesto que la convocatoria automática fue escrita, redactada, firmada y notificada por él, señala que va a explicar sobre todo para los



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

concejales que forman parte de la Corporación por primera vez, ya que no entiende que haya concejales que lo han sido en otras Corporaciones en las que han participado incluso activamente y ahora suscriban esto, que las convocatorias sean automáticas o sean como sean son como tales y se sigue el mismo procedimiento y el funcionamiento del Pleno, es igual tanto la sesión sea ordinaria, extraordinaria con convocatoria del Alcalde o por convocatoria por una cuarta parte de los concejales que componen la Corporación. Y por ello explica a la Corporación y al público asistente unos conceptos mínimos para entender cómo tiene que ir un orden del día:

- El orden del día es la relación o indicación de los puntos o asuntos a tratar, de forma que quienes concurren a la sesión conozcan cual es asunto que se somete a deliberación. En el orden del día sólo ha de constar la rúbrica o título del asunto a tratar.
- De hecho de conformidad con el artículo 93 del ROF la consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura íntegra o en extracto por el Secretario de la proposición que se somete a Pleno. A solicitud de cualquier grupo deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente que se considere conveniente para mejor comprensión.
- Expediente- Es el conjunto de documentación de los asuntos incluidos en el orden que debe servir de base a los debates y que debe estar a disposición de los Concejales desde la convocatoria.
- Ahora bien, ello no implica que la documentación asociada al orden del día deba ser notificada junto con la convocatoria de la sesión, sino que consiste en su puesta a disposición, lo que se hace mediante consulta en la secretaría.
- Por tanto, en el orden del día debe ir el título o rúbrica, no el contenido de la moción que es lo que se propone a deliberación y votación y la subsanación del orden del día no procede porque está transcrito tal cual se ha notificado, por lo que pide a los Concejales que distinguan lo que es actuación política de la actuación administrativa.

A continuación el Sr. Secretario vuelve a repetir cual es el procedimiento a seguir cuando hay tramitación de enmiendas porque a día de hoy se ha presentado una enmienda a la totalidad a la presentada por el Partido Popular y Ciudadanos, tal y como ya hizo en el pleno anterior.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal solicita una copia de la enmienda.

Terminadas las lecturas de los escritos pertinentes, por el Sr. Alcalde se pide que se pase a tratar ya el primer asunto del orden del día.

PUNTO PRIMERO.- GESTIÓN DEL AGUA EN EL PUEBLO.

Se procede por el Sr. Secretario a la lectura de la proposición inicial presentada al Ayuntamiento de Casarrubios Del Monte, que dice así:

“Los Concejales del Ayuntamiento de CASARRUBIOS DEL MONTE abajo firmantes comparecen y

respetuosamente DICEN (los abajo firmantes son D^a Silvia María Paniagua, D. Josué Zarzuelo, D^a Begoña Villaseca, D. Luis Fernando Cedenilla) que mediante el presente escrito y con base en lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local solicitan y PROPONEN:

La celebración de un pleno extraordinario para tratar la gestión del agua en el pueblo y en núcleo urbano de Calypo-Fado con el siguiente orden del día:

Primero.- Gestión del agua en el pueblo.

Segundo.- Gestión del agua en la urbanización Calypo-Fado.

Tercero.- Aprobación de tarifas sociales en el consumo de agua en el pueblo y en el núcleo urbano de Calypo-Fado.”

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura de los antecedentes y motivos de la solicitud así como de la fundamentación legal y cumplimiento de los requisitos de la misma, y procede a dar lectura de la parte de la proposición inicial objeto de este punto del orden del día:

“Primero - GESTIÓN DEL AGUA en el PUEBLO

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

Requerir e instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de que se realicen los trámites administrativos para proceder de forma inmediata a la remunicipalización de la GESTIÓN DEL AGUA en el PUEBLO, que fue privatizada por el anterior gobierno del PSOE de Casarrubios del Monte, procediendo a la rescisión del contrato que se mantiene con empresa concesionaria de la Gestión del Agua del Pueblo y a remunicipalizar dicha gestión, al objeto de garantizar así el acceso de todos los ciudadanos al agua y su saneamiento, como bien público y derecho fundamental.”

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de la enmienda a la totalidad presentada en el día de hoy por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU, procediendo a su lectura:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Alberto Gómez Mayoral y el portavoz de Izquierda Unida de Casarrubios del Monte, D. Jesús Mesa Romero, en relación con el asunto incluido en el orden del día del pleno extraordinario a celebrar el 21 de diciembre, a las 12 horas, siguiente:

PUNTO PRIMERO.- GESTIÓN DEL AGUA EN EL PUEBLO.

Por la presente presentan para su debida tramitación, una enmienda a la totalidad a la propuesta que se somete al Pleno a instancias de los Concejales del Partido Popular y Ciudadanos solicitantes de la sesión extraordinaria, a efectos de su debate y votación, de forma que si es estimada modifique y sustituya, en los términos que expresa esta enmienda, la proposición o propuesta inicial del Partido Popular y Ciudadanos y en su caso, de ser aprobada, dejándola sin efecto.

La Enmienda a la totalidad que se propone a debate y votación está motivada por las siguientes cuestiones:

El énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la Gestión Pública Participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida. Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua en el que se definen y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social.

El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamiento en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional). La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, e imprescindible, impulsar un modelo transparente y participado.

Ante los vecinos y vecinas de Casarrubios del Monte, y ante el Pleno de la Corporación se hace público el compromiso ya existente de una gestión pública en el pueblo, integrada y participativa del ciclo urbano del agua.

Por ello, no tiene sentido que el PP y Ciudadanos presenten una moción para que el Pleno acuerde requerir al Alcalde y a la Junta de Gobierno la inmediata remunicipalización de la gestión del agua en el pueblo, ya que la gestión del agua en el Pueblo es y ha sido siempre pública.

Hay que señalar que el contrato que tiene este Ayuntamiento con la empresa AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, SA es un contrato administrativo de concesión del servicio de abastecimiento de agua del Polígono Industrial Monte Boyal, no del pueblo, como reiteradamente se ha explicado en numerosos plenos en la Corporación anterior,



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

pero se ve que el PP, y ahora Ciudadanos también, no quieren entender o asumir que el Ayuntamiento gestiona directamente el agua en el Pueblo, por más que esto se explique a sus concejales pleno tras pleno.

En este sentido, nuevamente se ha de explicar en la espera de que de una vez se zanje esta cuestión, que Aqualia simplemente colabora con el Ayuntamiento, sin coste alguno, en virtud de la mejora que en su día ofertó en la licitación de la concesión del abastecimiento de agua del Polígono Industrial Monte Boyal, porque dicha Empresa, al presentar su oferta, ofertó sin coste a todos vecinos y vecinas del municipio:

- Atención presencial a los ciudadanos en la oficina que se habilitará en el término municipal.
- Atención permanente 24 horas/día, 365 días/años, a través del canal telefónico Aqualia Contact y la oficina virtual Aqualia online.
- Lectura de contadores, elaboración de padrones, facturación y cobro de recibos, ingresando los importes recaudados en la cuenta que el Ayuntamiento determine.
- Atención de reclamación, altas y bajas, cambios de titular, etc.

Por todo ello, los grupos municipales que suscriben esta enmienda proponen al Pleno para su debate y votación el siguiente acuerdo:

Reafirmar el compromiso existente de una gestión pública en el Pueblo integrada y participativa del ciclo urbano del agua.

La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de CASARRUBIOS DEL MONTE a un Pacto Social por el Agua como un derecho humano universal esencial.

Facultar a la Alcaldía para la gestión de todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

El Sr. Secretario concluye diciendo que leída la enmienda procede debatir y votar la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal y a la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López que aclaren porque el agua está privatizada en Casarrubios del Monte, que digan dónde se han informado, y que presenten el contrato al que hacen alusión en el sentido de que el agua está privatizada.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal señala que el tema de la privatización del agua del agua es la gestión y pregunta si es que Aqualia no cobra nada por ello.

El Sr. Alcalde-Presidente le dice al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal que cree que sólo escucha a tiempo parcial.

A continuación se reparten copias de la moción y se señala por el Sr. Secretario que la moción está registrada hoy 21 de diciembre a las 11:36 horas.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal manifestando que está esperando la contestación o es que se lo tiene que leer.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal manifiesta que le está faltando al respeto continuamente.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que cuando se convoca un pleno extraordinario, lo que deberían hacer es informarse de cómo está la situación, de que como está el agua en el pueblo, porque desconoce si representa al Partido Popular o al partido bonillero o al partido de la O, porque reitera que no sabe a quién representan, porque cree que les hacen las mociones y ellos sólo hacen de mensajeros, por ello le pregunta seguramente sabe más que él acerca de cómo está la situación del agua en el municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente plantea la misma pregunta a la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte a D. Josué Zarzuelo Sánchez, Concejal del Partido Popular de que no tiene la palabra para intervenir ya que no es portavoz del Partido Popular, que el Portavoz del Partido Popular es D. Diego Delgado Madrigal y le avisa que tiene tres advertencias, esta es la primera advertencia, a la tercera le echa de la sala.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que como ve que ni el Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal ni la Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López tienen respuesta al respecto ...

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López se queja de no la han dejado hablar.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a explicar al Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal que la gestión del agua es totalmente pública, el Ayuntamiento acomete todas las averías, todos los enganches, todas las gestiones del agua como tal; que el agua es pública con gestión privada en el Polígono Industrial y que en el contrato la empresa adjudicataria que es Aqualia, ofertó como mejoras lo que antes leyó el Sr. Secretario sin coste alguno para los vecinos, sin embargo señala que lo que ve es que ellos pretenden que Aqualia nos facture esos servicios aquí en el municipio y que los vecinos de Casarrubios del Monte asuman de su bolsillo el pago de estos servicios.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López señala que no hay contrato pero que sigue pensando que la gestión tiene que ser por parte del Ayuntamiento, como ha sido siempre, añade que ella personalmente siempre pagaba dos recibos y pregunta porque paga cuatro.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que es porque antes los recibos eran semestrales y ahora son trimestrales.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que el agua es municipal y que como quieren que siga siendo municipal, quiere un pacto social por el agua en Casarrubios del Monte, porque entendemos es un bien de primera necesidad.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que el pacto social del agua por el agua es una reivindicación, ya que agua tiene que ser pública.

Terminada la deliberación, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejal no adscrito, 1 de I.U.) y 6 votos en contra (4 del P.P. y 2 de C's), de un total legal de 13, **acuerdan**:

1º APROBAR la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU.

Aprobada la enmienda, los Sres. Concejales proceden a votar la proposición objeto de este punto del orden del día en su redacción definitiva con el contenido introducido en la misma por la



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

enmienda aprobada y en consecuencia, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejal no adscrito, 1 de I.U.), y 6 votos en contra (4 del P.P y 2 de C's.), de un total legal de 13, **acuerdan:**

1º REAFIRMAR el compromiso existente de una gestión pública en el Pueblo integrada y participativa del ciclo urbano del agua.

2º LA ADHESIÓN del Pleno del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte a un Pacto Social por el Agua como un derecho humano universal esencial.

3º FACULTAR a la Alcaldía para la gestión de todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEGUNDO.- GESTIÓN DEL AGUA EN LA URBANIZACIÓN CALYPO-FADO.

Se procede por el Sr. Secretario a la lectura de la proposición inicial presentada al Ayuntamiento de Casarrubios Del Monte, que dice así:

“ Segundo- GESTION DEL AGUA en la URBANIZACIÓN CALYPIO FADO

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

1º.- Requerir e Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de requieran y negocien con la empresa gestora del AGUA en la Urbanización Calypo Fado para que proceda a una bajada de los precios del agua por medio de la reducción del precio en el primer tramo a través de incrementar los m3 que se consideren de primer tramo. Garantizando así el acceso de todos los ciudadanos al agua y su saneamiento, como bien público y derecho fundamental.

2º .- Requerir e Instar al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno Municipal, al objeto de que negocien con la empresa gestora del AGUA en la Urbanización Calypo Fado un convenio de cesión del servicio de Gestión del Agua, previa valoración que deberá realizarse en el plazo de un año.”

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de la enmienda a la totalidad presentada en el día de hoy por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU, procediendo a su lectura:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Alberto Gómez Mayoral y el portavoz de Izquierda Unida de Casarrubios del Monte, D. Jesús Mesa Romero, en relación con el asunto incluido en el orden del día del pleno extraordinario a celebrar el 21 de diciembre, a las 12 horas, siguiente:

PUNTO SEGUNDO.- GESTIÓN DEL AGUA EN LA URB. CALYPO-FADO.

Por la presente presentan para su debida tramitación, una enmienda a la totalidad a la propuesta que se somete al Pleno a instancias de los Concejales del Partido Popular y Ciudadanos solicitantes de la sesión extraordinaria, a efectos de su debate y votación, de forma que si es estimada modifique y sustituya, en los términos que expresa esta enmienda, la proposición o propuesta inicial del Partido Popular y Ciudadanos y en su caso, de ser aprobada, dejándola sin efecto.

La Enmienda a la totalidad que se propone a debate y votación está motivada por las siguientes cuestiones:

Los numerosos problemas de gestión del agua que posee la urbanización Calypo-Fado tienen la base en un modelo de gestión privado del agua incompatible con nuestra idea de municipio. El Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de un servicio esencial, el agua.

La "remunicipalización" del agua es una tendencia nueva. Más de 235 casos de remunicipalización en todo el mundo en 15 años, en 37 países de todo el mundo, un proceso que afecta a más de 100 millones de personas. En Estados Unidos destacan Atlanta e Indianápolis; en Europa, París, Berlín o Budapest; y en los países del sur,

Buenos Aires, La Paz, Johannesburgo, Dar-es-Salaam, Accra, Almaty o Kuala Lumpur. La desprivatización es ya un fenómeno global.

Existen ya muchos estudios que analizan la transición del abastecimiento privado de agua al público y todos destacan París como un modelo de referencia.

En la capital francesa, el recibo bajó un 8% durante el primer año y se obtuvieron beneficios de 35 millones de euros. Además de prohibir los cortes de agua para las familias que no puedan pagar, se han creado nuevos servicios medioambientales (instalaciones de mecanismos de ahorro de agua en las viviendas de protección oficial) y se ha logrado que con la empresa pública la gestión sea más democrática y participativa, con personal, usuarios y asociaciones ciudadanas en el consejo de administración. Desde Eau de Paris se ha contribuido al desarrollo del derecho de ciudad diseñando políticas de inclusión social. Se han realizado, por ejemplo, numerosas acciones para facilitar el acceso al agua a las personas sin techo (reparto de cantimploras, distribución de bidones de agua y mapas de localización de las fuentes) y se ha creado una amplia red de puntos de agua potable (1.200) repartidos por toda la ciudad que permiten el acceso a un agua gratuita y de gestión pública. En España también existen casos como los del Torrelavega (segundo núcleo más importante de Cantabria), Ermua (Vizcaya), Arteixo (Coruña), Manacor (Mallorca), Medina Sidonia (Cádiz), Arenys de Munt (Barcelona), Lucena (Córdoba) o los 22 pueblos de la provincia de Sevilla agrupados en Aguas del Huesna, "siempre con un servicio mejor y con la prioridad de la accesibilidad del agua a todos los ciudadanos y ciudadanas".

Desde nuestra posición, el énfasis de la nueva política de aguas debe apostar por la Gestión Pública Participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida. Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua (#iniciativagua2018), en el que se definan y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social.

El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamientos en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas (fórmula conocida como canon concesional). La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, e imprescindible, impulsar un modelo transparente y participado.

Por todo ello, los grupos municipales que suscriben esta enmienda proponen al Pleno para su debate y votación los siguientes acuerdos:

- La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de CASARRUBIOS DEL MONTE a un Pacto Social por el Agua como un derecho humano universal esencial y acordar iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la municipalización del servicio de abastecimiento domiciliario del agua en la urbanización Calypo-Fado de forma que el suministro de agua a los vecinos y vecinas de la urbanización sea público.
- La constitución de manera urgente de una Comisión para el desarrollo del Pacto Social del Agua en CASARRUBIOS DEL MONTE.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma, en las diversas gestiones y búsqueda de asesoramiento técnico-jurídico a través de alguna asociación, empresa, ente o institución para iniciar el proceso de desprivatización del agua en la urbanización Calypo-Fado, así como el ejercicio de cuantas acciones judiciales y administrativas que fueran necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y de cuantas cuestiones se deriven del mismo.
- Exigir a la empresa suministrada URBANIZACIONES V, S.A. el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ya que sus conducciones de agua transcurren por vía pública. También requerir a la empresa suministrada URBANIZACIONES V, S.A. toda la documentación necesaria para poder llevar a cabo a efectos el cálculo del importe de la tasa que tienen que abonar al Ayuntamiento desde los últimos años legales hasta el día de hoy y en los sucesivos mientras dura el proceso de municipalización del servicio."

El Sr. Alcalde-Presidente señala referente a este punto segundo en el que se trata el agua de la Urbanización Calypo-Fado que en el último Pleno ya leyó un escrito en el que se solicitaba a Urbanizaciones V, S.A. fecha para una reunión; expone que la semana pasada se recibió una carta de dicha empresa en la que se decía que por motivos personales en estos momentos no podían ahora y que se haría después de Navidad. Continúa señalando que la Urbanización Calypo-Fado se decepcionó en Pleno en 1992, excepto el servicio del agua, desconociendo el motivo, asimismo considera que hay que municipalizar el agua y que sea pública como en el casco urbano pero no se



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

quiere premiar con un convenio, se trataría de rescatar ese servicio y que al Ayuntamiento no le cueste ningún tipo de gasto y “expropiarles” el agua y para ello ver la fórmula legal de iniciar ese procedimiento. El Sr. Alcalde-Presidente hace referencia a gestiones realizadas desde 2014 relativas a subidas de tarifas que se han remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y siempre se ha recibido la misma contestación, que no tienen facultad para bajar las tarifas del agua y el Ayuntamiento como tal tampoco al ser un servicio de gestión privada. Que igualmente se han mandado análisis de agua a la Confederación Hidrográfica del Tajo y a Aguas de Castilla-La Mancha para ver si la calidad del agua en la urbanización es la correcta y potable, existen informes de los técnicos respecto al canon y esta empresa tiene que pagar un 1,5 % por ocupación de la vía pública, pero su contestación es que ellos no tienen que pagar nada, existe jurisprudencia e informes de los técnicos que dicen que les corresponde pagar el 1,5 % de la facturación anual y es uno de los puntos que llevan en esta enmienda.

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal pregunta que porque no se le ha reclamado ya.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se necesita el padrón de la facturación anual del total de lo cobrado a los vecinos por el agua en la Urbanización Calypo-Fado para poder cobrar a Urbanizaciones V, S.A. el 1,5 %, así que hay que tener el total de lo pagado por los vecinos para poder cobrar a esta empresa el 1,5% de canon.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que le consta que la facturación es superelevada y al ser privada la gestión hace lo que quiere con el precio. Y les recrimina que lo que quieren es que se le dé un premio del bolsillo de todos los vecinos.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López pregunta qué de cuando es el informe de los técnicos al que ha hecho referencia.

El Sr. Alcalde-Presidente dice no tenerlo en ese momento pero que lo solicite por escrito, cree que es de hace año y medio.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López pregunta que cuándo se pidió la reunión a Urbanizaciones V, S.A..

El Sr. Alcalde-Presidente indica que el 9 de noviembre de 2015 y contestaron la semana pasada, que de hecho en el pleno de 19 de noviembre se leyó.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López dice que la enmienda que han presentado es prácticamente igual a la que ellos han presentado.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero señala que la oposición va hablar, y le gustaría que en esa camiseta negra llevaran “no a la gestión privada”, por ello se busca un pacto social por el agua, se busca que se forme una comisión para ello y se debe partir de donde estamos y hacia dónde vamos.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López dice que van a votar en contra de esta moción porque es una copia de la suya.

D^a. Ana Isabel Mozos Márquez, Concejala del Partido Socialista pide la palabra para contestar al Concejala del Partido Popular D. Francisco Javier García Blanco cuando dice al Sr. Alcalde-Presidente que no vive en la Urbanización Calypo-Fado y que no conoce el tema del agua y explica que como vecina de la urbanización recibió una carta sin membrete y sin firma en la que se comunicaba un incremento del agua, sin tramos, sin nada, y eso le parece nefasto y de absoluta opacidad, por eso PSOE e IU están presentando esta moción para resolver el problema; que no tolera ni quiere tolerar esa gestión del agua y que se adhiere a las palabras de la Concejala del Partido Popular, D^a Silvia María Paniagua Barquilla, que si se pide turno es para que esto no parezca un gallinero.

Terminada la deliberación, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejala no adscrito, 1 de I.U.) y 6 votos en contra (4 del P.P. y 2 de C's), de un total legal de 13, **acuerdan**:

1º APROBAR la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU.

Aprobada la enmienda, los Sres. Concejales proceden a votar la proposición objeto de este punto del orden del día en su redacción definitiva con el contenido introducido en la misma por la enmienda aprobada y en consecuencia, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejala no adscrito, 1 de I.U.), y 6 votos en contra (4 del P.P y 2 de C's.), de un total legal de 13, **acuerdan**:

1º LA ADHESIÓN del Pleno del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte a un Pacto Social por el Agua como un derecho humano universal esencial y acordar iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo la municipalización del servicio de abastecimiento domiciliario del agua en la urbanización Calypo-Fado de forma que el suministro de agua a los vecinos y vecinas de la urbanización sea público.

2º LA CONSTITUCIÓN de manera urgente de una Comisión para el desarrollo del Pacto Social del Agua en Casarrubios del Monte.

3º FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma, en las diversas gestiones y búsqueda de asesoramiento técnico-jurídico a través de alguna asociación, empresa, ente o institución para iniciar el proceso de desprivatización del agua en la urbanización Calypo-Fado, así como el ejercicio de cuantas acciones judiciales y administrativas que fueran necesarias para el cumplimiento de este acuerdo y de cuantas cuestiones se deriven del mismo.

4º EXIGIR a la empresa suministrada URBANIZACIONES V, S.A. el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ya que sus conducciones de agua transcurren por vía pública. También requerir a la empresa suministrada URBANIZACIONES V, S.A. toda la documentación necesaria para poder llevar a cabo a efectos del cálculo del importe de la tasa que tienen que abonar al Ayuntamiento desde los últimos años legales hasta el día de hoy y en los sucesivos mientras dura el proceso de municipalización del servicio.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE TARIFAS SOCIALES EN EL CONSUMO DE AGUA EN EL PUEBLO Y EN EL NÚCLEO URBANO DE CALYPO-FADO.



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Se procede por el Sr. Secretario a la lectura de la proposición inicial presentada al Ayuntamiento de Casarrubios Del Monte, que dice así:

“Tercero.- APROBACIÓN DE TARIFAS SOCIALES en el consumo de agua en el Pueblo y en el núcleo urbano de CALYPO FADO.

Proponiendo que se tome el siguiente ACUERDO DE PLENO:

Instar al Alcalde y a la Junta de Gobierno al establecimiento de una "tarifas sociales progresivas" a aplicar en las tarifas de consumo de agua, para aquellas familias del municipio que tengan miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, con reducciones de al menos el 50% PRECIO DEL AGUA y hasta el 100% dependiendo de la situación familiar, así como para familias numerosas, pensionistas y jubilados empadronados en el municipio.

Instar y Requerir al Sr. Alcalde y a la Junta de Gobierno para presente una propuesta de tarifas sociales progresivas para el consumo de agua en el plazo de dos meses.”

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de la enmienda a la totalidad presentada en el día de hoy por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU, procediendo a su lectura:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Alberto Gómez Mayoral y el portavoz de Izquierda Unida de Casarrubios del Monte, D. el Sr. Alcalde-Presidente Mesa Romero, en relación con el asunto incluido en el orden del día del pleno extraordinario a celebrar el 21 de diciembre, a las 12 horas, siguiente:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE TARIFAS SOCIALES EN CONSUMO DE AGUA EN EL PUEBLO Y EN EL NÚCLEO URBANO CALYPO-FADO.

Por la presente presentan para su debida tramitación, una enmienda a la totalidad a la propuesta que se somete al Pleno a instancias de los Concejales del Partido Popular y Ciudadanos solicitantes de la sesión extraordinaria, a efectos de su debate y votación, de forma que si es estimada modifique y sustituya, en los términos que expresa esta enmienda, la proposición o propuesta inicial del Partido Popular y Ciudadanos y en su caso, de ser aprobada, dejándola sin efecto.

La Enmienda a la totalidad que se propone a debate y votación está motivada por las siguientes cuestiones:

Consideramos que el derecho al agua es un derecho humano universal esencial. La disponibilidad y el acceso individual y colectivo al agua potable tienen que ser garantizados en cuanto derechos inalienables e inviolables de las personas, teniendo en cuenta la calidad de la misma para la captación del agua de producción para el consumo humano y el cumplimiento de todas las transposiciones de la Directiva Marco del Agua, así como las listas de sustancias prioritarias peligrosas, peligrosas y persistentes. El agua es un bien finito indispensable para la vida que tiene que ser regulado con criterios de eficiencia y solidaridad, sobre la base de los principios de igualdad, equidad, no discriminación y justicia social.

En consecuencia, respaldamos la resolución A/RES/64/292, de 2810712010, adoptada por la Asamblea General de NNUU, que reconoce que “el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Por ello resulta imprescindible que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan derecho al agua y a su saneamiento; que el abastecimiento, así como su gestión no se rijan por las normas del mercado interior y que se excluyan del ámbito de la liberalización.

La propuesta presentada por PP y Ciudadanos carece de rigor alguno, es simplemente demagógica, ya que proponen que al menos se reduzca el precio del agua en un 50 % a las familias del municipio que tengan miembros en situación de desempleo sin tener en cuenta realmente la situación familiar, porque el simple hecho de que un miembro de la unidad familiar esté desempleado no significa necesariamente que la situación económica de esa familia requiera o aconseje un descuento del 50 % en el recibo del agua; y por el contrario, esta medida lo que haría sería favorecer el despilfarro, cuando lo que hay que promover y fomentar es un uso responsable del agua, como bien escaso que es.

Por todo ello, los grupos municipales que suscriben esta enmienda proponen al Pleno para su debate y votación los siguientes acuerdos:

- *El establecimiento de una campaña de sensibilización social para promover el consumo responsable del agua al ser un bien escaso y necesario para la vida humana.*
- *Instar a la aprobación para que en el presupuesto municipal del próximo ejercicio se contemple una*

partida presupuestaria del 1% del presupuesto municipal para Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria, Emergencia y Educación para el Desarrollo. Del importe de esta partida presupuestaria se estudiará la posibilidad de destinar parte de ese importe a ayuda o emergencia social con respecto a una necesidad del agua, así como no se establezca el corte del suministro del agua, acorde a los criterios de los informes de los trabajadores sociales.

- *Facultar a la Alcaldía para la gestión de todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución de presente acuerdo.”*

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en este punto tercero Ciudadanos y Partido Popular proponen que las familias que tengan algún miembro en paro se les reduzca un 50% la factura, sin ver si se tiene o no capacidad económica, por ello PSOE e IU proponen que sean los asistentes sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los que estudien y canalicen estas necesidades; le resulta muy curioso que se refieran a jubilados y empadronados, porque cuando se presta un servicio da igual estén o no empadronados, la distinción es ilegal, por eso promueven que sean los asistentes sociales los que estudien estas necesidades mediante una ayuda en el presupuesto del 1 % del presupuesto para desarrollo.

La Portavoz de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D^a. M^a Begoña Villaseca López señala que su punto tercero dice “para aquellas familias que tengan miembros de la unidad familiar en situación de desempleo, con reducciones de al menos 50% del precio del agua y hasta el 100% dependiendo de la situación familiar, no que con que tengan un miembro en el paro sino que dependerá de la situación familiar”

El Portavoz del Partido Popular, D. Diego Delgado Madrigal pregunta al Sr. Alcalde-Presidente que quién le hace las mociones, porque ni se las lee.

El Portavoz de Izquierda Unida, D. Jesús Mesa Romero dice que lo que se está planteando es una regularización con mayor rigor social. Se trata de valorar circunstancias de necesidad extrema a través de los servicios sociales.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que no quede constancia en el acta de lo que dicen los concejales que no tienen la palabra.

Terminada la deliberación, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejal no adscrito, 1 de I.U.) y 6 votos en contra (4 del P.P. y 2 de C’s), de un total legal de 13, **acuerdan**:

1º APROBAR la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE y el Grupo Municipal de IU.

Aprobada la enmienda, los Sres. Concejales proceden a votar la proposición objeto de este punto del orden del día en su redacción definitiva con el contenido introducido en la misma por la enmienda aprobada y en consecuencia, los Sres. Concejales, y por mayoría absoluta con 7 votos a favor (5 del P.S.O.E, 1 del Concejal no adscrito, 1 de I.U.), y 6 votos en contra (4 del P.P y 2 de C’s.), de un total legal de 13, **acuerdan**:

1º EL ESTABLECIMIENTO de una campaña de sensibilización social para promover el consumo responsable del agua al ser un bien escaso y necesario para la vida humana.



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

2º INSTAR a la aprobación para que en el presupuesto municipal del próximo ejercicio se contemple una partida presupuestaria del 1% del presupuesto municipal para Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria, Emergencia y Educación para el Desarrollo. Del importe de esta partida presupuestaria se estudiará la posibilidad de destinar parte de ese importe a ayuda o emergencia social con respecto a una necesidad del agua, así como no se establezca el corte del suministro del agua, acorde a los criterios de los informes de los trabajadores sociales.

3º FACULTAR a la Alcaldía para la gestión de todos aquellos actos que sean necesarios para la ejecución de presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.